Fecha: 06 de Marzo del 2023

DEPENDENCIA: Abastecimientos Bienes y Servicios (Abastecimientos clase 1)

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Regional Sur

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, ubicada en el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo) tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector Defensa en todo el territorio nacional (MDN, 2005; pág. 2). De igual manera mediante el artículo No. 2 del Decreto No. 4746 de 2005, le fueron concedidas para desarrollar los planes de abastecimientos necesarios para suplir la demanda que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y Policía Nacional; (MDN, 2005; pág. 3).

Así mismo es la encargada de abastecer a las unidades de la Armada Nacional y Ejercito Nacional que se encuentran en esta zona del país, específicamente en los departamentos de Putumayo y Caquetá, unidades militares que se encuentran destacadas en las zonas aledañas a los ríos, afluente fluvial de la región y vías de acceso de la misma por que no se cuenta con carreteras.

Para esta región del país la cual se encuentra ubicada en el triángulo amazónico del continente suramericano, los abastecimientos en su gran mayoría se realizan por vía fluvial, teniendo en cuenta que los ríos son principales vías de acceso, de esta manera transita todo el comercio de la región, así las cosas, para el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), el río Putumayo es su principal vía de acceso y conexión con todo el comercio del país.

Es importante mencionar que el río Putumayo al ser la principal arteria fluvial del Municipio, tiene épocas donde los niveles del agua descienden y la constante movilidad por el río es afectada dado el común denominador de llegada de las embarcaciones a Puerto Leguízamo Putumayo, con mercancía para el abastecimiento general del Municipio es de ocho días lo cual se puede ver afectado hasta doce días, sin embargo este es un factor de riesgo a considerar dentro del estudio, el cual debe ser asumido por el contratista.

La Regional Sur actualmente no cuenta con conductores ni parque automotor adecuado para la distribución de los víveres de acuerdo a los requerimientos que efectúan las unidades militares que se encuentran en el casco urbano del municipio de Puerto Leguízamo, motivo por el cual se apoya para el cumplimiento de esta misión en el transporte tercerizado.

De igual manera, se hace necesario la contratación del servicio de transporte fluvial toda vez que por la ubicación geográfica de la Regional no se cuenta con vías terrestres, su aprovisionamiento se realiza a través de la Bolsa Mercantil de Colombia quienes realizan

sus entregas en CADS Villagarzón y son transportados vía terrestre hasta el municipio de Puertos Asís, para posteriormente ser transportados vía fluvial hasta CADS Leguízamo.

Teniendo en cuenta la asignación por parte del ministerio, se asignó cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2023, mediante radicado 2-2022-057516, Bogotá, D.C. 07 de diciembre de 2022.

Igualmente, Con el propósito de cumplir con los abastecimientos de Víveres secos a las unidades militares en el primer trimestre del año 2023, como es el apoyo entre regionales para el abastecimiento en Tres Esquinas, la Tagua, toda esta labor mancomunada encaminada para garantizar la continuidad en la ejecución y cumplimiento de la Misión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, surge la necesidad de realizar prorroga en tiempo hasta el 30 de Abril de 2023.

ANTECEDENTES

La Agencia Logística Regional Sur, desde el año 2005, viene entregando víveres secos a todas las unidades militares que se encuentran en la región propia de su responsabilidad, es así que, en aras de contar siempre con la cantidad de productos requeridos por las unidades, se adelantan procesos de contratación que cumplan con este fin.

A fin de trasladar un desarrollo y en busca de un equilibrio armónico a la jurisdicción que pertenece a la Fuerza Naval del Sur y Batallón de Infantería de Selva "Juan Bautista Solar Obando" No. 49, de las unidades militares que vienen operando como garantes de soberanía y seguridad Nacional en las zonas de esta región del país, en solución problemas, donde se desarrollan actividades necesarias que funciona como integradoras en la región y requieren nuestros servicios que resulta necesario dar el cubrimiento de dicha actividad.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	ESTADO
013-017-2020	PUENTES OTEGA Y COMPAÑÍA LTDA	$ 103.000.000	Ejecutado-Liquidado
013-017-2021	INVERCODIS S.A.S	$ 76.000.000	Ejecutado-Liquidado
013-013-2022	MARLENY JAQUELINE RIVERA	$ 50.000.000	En Ejecución

OBJETO A CONTRATAR

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y/O FLUVIAL; CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL; EJERCITO NACIONAL; AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; ENTIDADES ADSCRITAS VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ORGANISMOS DE ORDEN GUBERNAMENTAL Y OTRAS PARTICULARES**".**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios: UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810	Transporte de carga	781017
78	Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810	Transporte por carretera	781018
78	Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810	Transporte intermodal	781019

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Acuerdo a contrato inicial.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Acuerdo a contrato inicial.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Con forme al cumplimiento de la Ley 336 de 1996, Estatuto General de transporte, Ley 1242 de 2008, Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales, Decreto 3512, por la cual se reglamenta la habilitación y la prestación del servicio público del transporte fluvial, Resolución 2107 del 15 de octubre de 1999, reglamento dotaciones a embarcaciones Fluviales.

De las empresas de transporte fluvial que presten el servicio público o privado estarán sujetos a las normas legales y reglamentarias a las órdenes de carácter organizacional, técnico y de seguridad que fije el ministerio de transporte.

Decreto 173 de 2001, “Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga” y demás normas que aplique para la participación y posterior ejecución del mismo.

La modalidad de contratación corresponde a la selección objetiva reglamentada en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Según las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Acuerdo a contrato inicial.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acuerdo contrato inicial

ESTUDIO MERCADO.

Para realizar el estudio técnico económico se solicitó al proveedor cotización acuerdo oficio No 2022140140064721 ALRSU PA/OY-AYS-14014, cotización por kilo transportado, así mismo se realizó estudio de mercado con el fin de establecer que el precio más económico es el del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT: 899999162-4
ESTUDIO DE MERCADO PARA SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE - FLUVIAL R-SUR 2022

ITEM	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO (2021)	precio cont. N°013-013-2022	Cotiz. Marleny Rivera	Cotiz. Alex Mejia
1	Villa garzón (Putumayo)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo) viceversa	KILO	270	290	330	330
2	Florencia (Caquetá)	Currillo (Caquetá) viceversa	KILO	150	187	187	220
3	Florencia (Caquetá)	Tres Esquinas (Caquetá) viceversa	KILO	210	250	250	290
4	CAD Puerto Leguízamo (Putumayo)	La Tagua (Putumayo) viceversa	KILO	85	128	128	170
5	CAD-AGLO Puerto Leguizamo (Putumayo)	El Encanto (Amazonas) Viceversa.	KILO	2.500	750	1.200	1.200

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se requiere realizar prorroga en tiempo hasta el 30 de abril de 2023

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto para la presente adición es por la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 20.000.000,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3022 de 18 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta la asignación de vigencias futuras N° 133922 de 09 de diciembre de 2022, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 20.000.000,00), Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente informe técnico, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de las Vigencias futuras.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

Acuerdo a contrato inicial

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Acuerdo a contrato inicial

RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	5	1	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LOSA PRECIOS	5	1	6	ALTO	NO	ALFM	12/12/2022	31/03/2023	VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PRECIOS	SEMANA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD	PERJUICIOS AMBIENTALES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	12/12/2022	31/03/2023	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	CONTRA ENTREGA
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	COORDINACION DE CONTRATOS	12/12/2022	31/03/2023	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	12/12/2022	31/03/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	12/12/2022	31/03/2023	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	COORDINACIÓN DE CONTRATO	12/12/2022	31/03/2023	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO

7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	12/12/2022	31/03/2023	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO			
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCIÓN DE CONTRAT	12/12/2022	31/03/2023	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO			
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/ EJECUCIÓN	ECONÓMICO	ESCASEZ DE COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS	AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA	2	2	4	BAJO	ALFM-CONTRATISTA	PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA	2	2	4	BAJO	SI	ALFM - CONTRATISTA	12/12/2022	31/03/2023	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO			
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	12/12/2022	31/03/2023	CIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE	DIARIO			
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	CIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/E	REGULATORIO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	EROGACIONES QUE INCURRIAN EN MATERIA DE COMBUS	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	12/12/2022	31/03/2023	ACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE	DIARIO			
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	ÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/E	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRA	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	12/12/2022	31/03/2023	CIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL	DIARIO			
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	ÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/E	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	12/12/2022	31/03/2023	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNIC	DIARIO			
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	12/12/2022	31/03/2023	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR	DIARIO		

ANÁLISIS DEL SECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE Y/O FLUVIAL DE VÍVERES.

En Colombia, el transporte terrestre y fluvial a través del Ministerios de transporte tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen como lo establece el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

Puerto Leguízamo se encuentra localizado en la subregión del Bajo Putumayo de la Amazonia al sur de la República de Colombia, limita al sur-oriente con el departamento del Amazonas; al sur con Perú de por medio el río putumayo; al suroccidente con Ecuador como lindero el río putumayo; al occidente con el municipio de Puerto Asís; la ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO LEGUIZAMO PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACION SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES TITULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS CÓDIGO: F02-PGN-S01 VERSIÓN No. 02 FECHA APROBACION: 01-09-2010 3 nor-occidente con el municipio de Puerto Guzmán y al norte con el departamento del Caquetá. Se fundó en 1920 con el nombre de Caucayá. Fue elevado a la categoría de Municipio mediante Decreto No. 13 de enero 22 de 1958, dictado por el Comisario Especial del Putumayo y aprobado con la Resolución No. 0132 del 13 de febrero de 1958 del Ministerio de Gobierno. Tiene una extensión de 11.640 kilómetros cuadrados.

OFERTA Y DEMANDA

El sector de la demanda en el municipio de Puerto Leguízamo servicio de transporte no es de gran volumen, y son pocos los servicios de transporte que están constituidos legalmente existe un transporte informal.

Condiciones especiales de transporte y costos El Municipio de Puerto Leguízamo no tiene vías o carreteras que lo comuniquen con el resto del país, por lo que el medio utilizado para el transporte de mercancías es el transporte fluvial. Es importante destacar que la distancia por vía fluvial del centro urbano más cercano está a 400 kilómetros de distancia aproximadamente, que es el Municipio de Puerto Asís Putumayo, siendo el Municipio más cercano y por ello es el puente de comunicación para el resto del territorio Nacional, lugar como epicentro del abastecimiento de gran mayoría de productos, la cual debe ser transportado desde dicho lugar, con una duración aproximada de Tres (3) días teniendo buenas condiciones de navegabilidad; sin embargo durante el año se puede presentar en el caudal del rio Putumayo disminución y dificultad para la navegabilidad, aumentando el número de días del transporte hasta el doble de lo normal; Por otra parte, el transporte aéreo de mercancías es muy costoso y está sujeto a disponibilidad de cupo y a las variaciones de los vuelos; se hace un vuelo chárter semanalmente los días sábado. Las condiciones especiales de transporte del municipio de Puerto Leguízamo antes analizadas, tienen un impacto en costos, precios y tiempos de entrega ya que para las coordinaciones logísticas de entrega y recepción de los productos se debe incurrir en gastos de cargue y descargue, tanto en el Muelle Principal de la Ciudad de Puerto Asís.

3 Plan de Desarrollo "Leguízamo Incluyente" Del Municipio de Leguízamo – Periodo de Gobierno 2012 – 2015" 4 http://es.wikipedia.org/wiki/Neiva#Econom.C3.ADa

El sistema de precios

Análisis del sector en otras ciudades influyentes en el Putumayo: Teniendo en cuenta circunstancias anteriores se hace necesario analizar el objeto a contratar teniendo en cuenta las principales ciudades de origen de los transportadores influyentes que surten de víveres y abarrotes a la región. Así las cosas, para el presente análisis se toman el departamento del Huila, Caquetá, como epicentro económico y comercial en la región Colombia.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, ***Ley 819 de 2003****, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011,* ***Decreto 4836 del 2011****, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presume conocida por el contratista.*

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	Cumplimiento del contrato.	10 %
Calidad del Servicio.	Calidad del servicio suministrado.	50 %

INTEGRACIÓN COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES TÉCNICOS Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico	Bryan Gustavo Sumalave	Seguridad y Patrimonio

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Técnico	TASD Orfi Liliana Hernandez	Administrador CADS

	Nombre	Cargo
Supervisor	AS Diego Cuellar Hurtado	Auxiliar de Servicios CADS

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. ☐

No. Solicitud de Pedido de SAP **0800002534**

OBRAS / MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados ☐

Licencias ☐

Permisos Ambientales ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica) ☐

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) ☐

OTROS BIENES /SERVICIOS
Fichas técnicas (si aplica) ☐

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) ☐

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Diego Andres Cuellar Hurtado
A.S. Abastecimientos

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: TASD Orfi Liliana Hernández
Técnico CADS